

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1342 /
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA

REQUINOA, 11 de mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1360 de fecha 11.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el sábado 12.05.2012 realizará operativo denominado "Municipio en terreno" en el sector La Pimpinela, en el cual se entregará a la comunidad de dicho sector la oferta programática de la Dirección de Desarrollo Comunitario, además se ofrecerán a los adultos mayores en forma gratuita servicios de podología, masoterapia y corte de cabello. Remite contrato de personas que realizarán prestación de los servicios señalados. Solicita imputar gastos de contrataciones al ítem 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBANSE contratos de fecha 11.05.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

- ANA ROSA CARO GONZÁLEZ, peluquera, RUT N° 6.790.030-9, domiciliada en calle Roma N° 50-B Población El Esfuerzo de Requínoa, realizará corte de pelo a varones y damas adultos mayores, entre las 15:00 y las 19:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será de \$ 3.000 impuesto incluido, por cada corte de pelo que realice la contratada.. Se pagarán los honorarios mediante una boleta de propiedad de la contratada.

- TERESA BARRAZA ZÚÑIGA, podóloga, RUT N° 8.208.233, con domicilio en Pasaje Cordillera N° 28 Villa Suecia, Comuna de Requínoa, quien realizará atención podológica entre las 15:00 y las 19:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será de \$ 3.200 impuesto incluido, por cada atención podológica realizada. Se pagarán los honorarios mediante una boleta de propiedad de la contratada.

- YOSSELINA VIERA GONZALEZ, masajista, RUT N° 14.461.227-2, con domicilio en San Nicolás 103. Población San Agustín Comuna de Requínoa, quien realizará atención de masoterapia manual o masaje en camilla con piedras de jade entre las 15:00 y las 19:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será de \$ 2.800 impuesto incluido, por cada atención de masoterapia realizada. Se pagarán los honorarios mediante una boleta de propiedad de la contratada.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS / mzs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (2)